

Municipalidad de Escazú-Concejo Municipal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 57
ORDEN DEL DÍA**

Fecha: 18 de noviembre 2004

Hora: 19:15 horas.

ORDEN DEL DIA

Punto Único.

a-Presentación del Proyecto: "Estudio de Factibilidad de la Policía Municipal de Escazú.

b-Informe sobre las diferentes gestiones municipales efectuadas ante la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Educación Pública con relación a los proyectos de un Colegio Técnico y una Clínica para el Cantón de Escazú.

**SRA. MARIA ISABEL AGÜERO AGÜERO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Ex+57
Acta 191
18/11/04.

ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CLÍNICA Y EL COLEGIO TÉCNICO

Licda. Isabel Quesada Campos
Despacho del Alcalde

Acuerdos Municipales

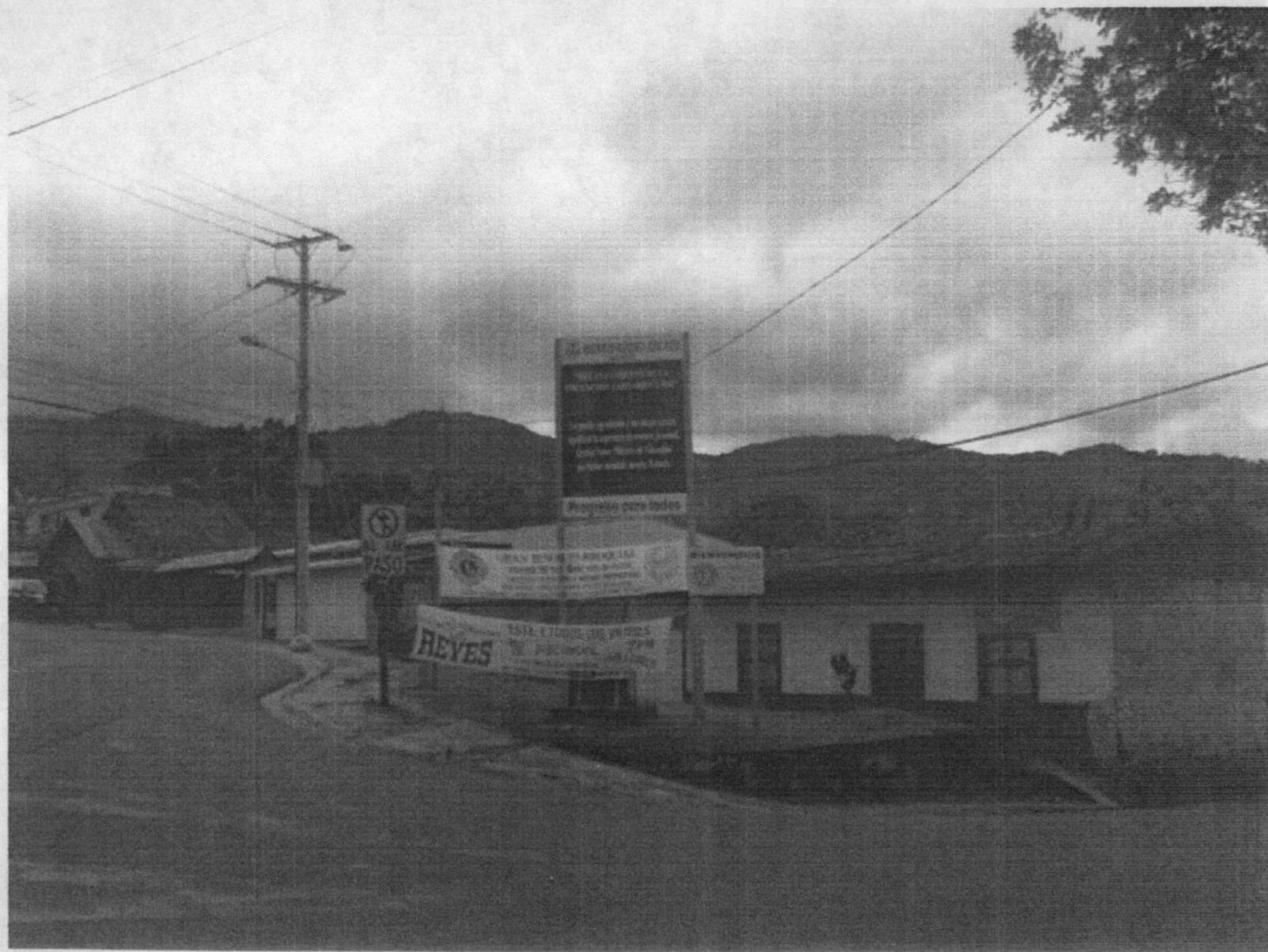
- ⌘ Acuerdo 547-03 (Sesión Ordinaria N° 081 del 17 de noviembre del 2003, Acta 113)
- ⌘ Acuerdo 557-03 y Acuerdo 558-03 (Sesión Extraordinaria N° 33, Acta 116 del 27 de noviembre del 2003)
- ⌘ Acuerdo AC-490-04 (Sesión Ordinaria 121, Acta 171 de 23 de agosto del 2004)

Responsabilidad de la Administración

- Estudio de posibles terrenos para la ubicación del Colegio y de la Clínica.
- Comunicación por parte de la Municipalidad con respecto a la compra de terrenos aptos para este fin.
- Convocar a propietarios de terrenos del cantón para una posible donación.
- Solicitar al Gobierno Central realizar estudios técnicos y de factibilidad para estos proyectos.
- Instar a autoridades de la C.C.S.S. Y del MEP a realizar las debidas inspecciones para determinar que son aptos.

Aspectos legales

- El procedimiento por excelencia para la Administración Pública contrate y realice negocios jurídicos es la Licitación Pública.
- En tutela de los principios de libre concurrencia, transparencia, publicidad la adquisición de un inmueble.
- Incluyendo la valoración correspondiente por parte de la Dirección General de Tributación Directa (Costos del terreno estimados pericialmente).



UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARIES
ACM 5
1960

Aspectos legales

- El terreno donde se construirá el colegio debe ser propiedad del MEP o de la Junta Administrativa correspondiente.
- El terreno donde se construirá la clínica debe ser propiedad de la C.C.S.S.
- Contar con la respectiva escritura.
- Disponer de un plano catastrado.

Características de terrenos

- ※ **Criterio técnico** de instituciones competentes (CENIFE y la Dirección de Planificación Corporativa de la C.C.S.S.)
- ※ Considerar un área no menor de 7000 metros cuadrados.
- ※ **Área óptima:** 1 hectárea para cada proyecto.
- ※ **Otros aspectos** a considerar: terreno rectangular, poco quebrado, acceso con vía asfáltica en buen estado de conservación, que cuente con servicios básicos a saber agua, energía eléctrica y teléfono, ubicación, condiciones de vulnerabilidad y salubridad, accesibilidad a poblaciones beneficiarias.

Acadamiento de acuerdos Municipales

- Administración procedió a efectuar dos convocatorias (volantes) para la compra de terrenos:
- - **contribuciones totales** (terreno)
- - **ofrecer ofertas negociables** (precio accesible para el Municipio).
- Distribución de 5000 mil volantes casa por casa, negocios e inserto en el periódico “**El Country al Día**”.
- Divulgación en **Iglesias católicas** (tres distritos) y **Feria de la Construcción** (Multiplaza los días 27,28 y 29 del 2004).
- Contratación de **2 Vallas publicitarias**: se insta a donar terrenos.

Balance oferta de terrenos

- Se reciben aprox. 30 ofertas.
- La Licda. Isabel Quesada Campos, el Ing. Gerald Villalobos, el Señor Mario Rodríguez la Señora Lydieth Fonseca, el Topógrafo Jorge León y otros ciudadanos del cantón, efectúan varias inspecciones de sitio y recaban información sobre precios y condiciones de los terrenos.
- No se recibió ninguna oferta de donación de terreno.

Gestiones ante la C.C.S.S.

- Se han realizado 2 audiencias con altos funcionarios de la C.C.S.S.
- Envío de muchas comunicaciones escritas al Presidente Ejecutivo, a la Junta Directiva, Gerente Médico y a la Dirección de Planificación Corporativa de la C.C.S.S.
- En reunión del 10 de febrero del 2004 autoridades de la Caja comunican oficialmente el inicio del estudio técnico.

Redacción y envío de cartas y telegramas a la C.C.S.S.

- De personas y familias de la comunidad, de grupos organizados, personal de escuelas públicas, bancos, EBAIS, empresa privada.**
- Diputados de la Zona (Edgar Mohs Villalta, Juan José Vargas Fallas, Margarita Penón Góngora, Laura Chinchilla Miranda, Rolando Laclé Castro, Rodrigo Alberto Carazo, Humberto Arce Salas, María Loudes Ocampo).**
- Envío de las 5014 firmas recolectadas por el Señor Mario Rodríguez al Presidente Ejecutivo y a la Junta Directiva de la Caja, al Diputado Edgar Mohs.**

Comunicaciones ante otras instancias

- **Medios de comunicación: Repretel Línea Abierta, Escazú 2000, La Nación, Canal 7.**
- **Presidente de la República Dr. Abel Pacheco de la Espriella.**
- **Audiencias con los Diputados Gerardo González (presidente del Directorio) y con Rodrigo Alberto Carazo. Ambos legisladores enviaron notas a las autoridades de la Caja.**

Respuesta de la C.C.S.S.

- Junta Directiva de la Caja transfiere a la **Subgerencia Médica el seguimiento** de la construcción de una clínica en Escazú (abril del 2004).
- La Dirección de Planificación Corporativa **estima en un 40% de vance el estudio** (junio del 2004).
- Dr. Alberto Sáenz Pacheco, Presidente Ejecutivo de la C.C.S.S, responde a Diputados de la zona que debido a la construcción del Hospital de Heredia, se **priorizará el estudio conforme a los planes operativos de la Institución** (julio del 2004).
- **Pendiente valoración técnica de terrenos.**

Criterio de la C.C.S.S.

■ El Proyecto de Fortalecimiento de las Áreas de Salud del Segundo Nivel deberá cubrir a las poblaciones de Escazú, Santa Ana, Mora- Palmichal.

Gestiones ante el MEP

- ** Durante el año 2003 se enviaron varias notas al Ministro de Educación, Manuel Antonio Bolaños (necesidad de un nuevo centro educativo)
- ** Se logró 3 audiencias con el Vice Ministro Wilfrido Blanco.
- ** Se conforma Comisión de Enlace Cantonal para llevara a cabo todas las gestiones del Colegio.

Conformación de Comisión de Enlace Cantonal

- ** El Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.
- ** El Señor Edwin Hernández, Asesor del Diputado Edgar Mohs Villalta.
- ** La Señora Lydiette Fonseca, Delegada Presidencial y Regidora Municipal.
- ** La Licda. Isabel Quesada Campos, Asesora del Alcalde.
- ** El MSc. Roberto Calderón, Asesor-Supervisor del Circuito 08.

Gestiones ante el MEP

- Preparación y entrega de documentos para apertura de Unidad Pedagógica en Escazú (diciembre del 2003). Fue denegada (enero del 2004)
- Redacción y envío de manera conjunta con el Señor Mario Rodríguez Matamoros de gran cantidad de telegramas y notas de la comunidad, funcionarios de escuelas, empresas privadas, personas y grupos organizados, Diputados de la zona de Escazú y Santa Ana.
- Lobby y audiencias con varios Diputados de la zona.

Gestiones ante el MEP

- ** Audiencia con la Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP, Licda. Carmen Campos Ramírez.
- ** Audiencia con el Ministro de Educación Pública Lic. Manuel Antonio Bolaños (julio del 2004). Gestionada por el Sacerdote Gerardo Badilla.
- ** Preparación y presentación del formulario de apertura del Colegio Técnico ante el Departamento de Programación Presupuestaria del MEP para el debido estudio y programación presupuestaria (agosto 2004).

Respuesta del MEP

- Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica, comunica que el estudio del Colegio se encuentra en proceso (julio del 2004).
- Educación Técnica y el Ministro de Educación solicitan al Municipio buscar un lugar apropiado para iniciar matrícula del colegio en el curso lectivo 2005.
- El CENIFE efectuó estudio de terrenos para la apertura del Colegio (agosto 2004).
- Inicio de estudio que fundamenta especialización del Colegio.

Respuesta del MEP

- Valoración de aulas 4 aulas ubicadas en el edificio viejo y del Módulo Este de Escuela Yanuario Quesada (CENIFE y la Dirección Técnica del MEP, Dep. Obras Públicas del Municipio). Dan criterio favorable.
- Dirección Técnica recomienda la apertura del colegio, especificando algunas consideraciones a la Municipalidad (octubre del 2004).

Valoración técnica de terrenos

CENIFE

- Estudio enfatiza la ubicación, área y configuración, topografía, uso actual del terreno, acceso y servicios públicos, condiciones de vulnerabilidad y salubridad y propietario.
- Inspecciones efectuadas por el Director del CENIFE, Lic. Fernando Ulloa y el Ing. Rigoberto Villalobos.
- Criterio favorable de 3 propiedades.

Terrenos recomendados por CENIFE

- Lote N° 1: ubicado contiguo a la Avellana, Hacienda Santa Elena. Área de 30.571,59 mc. Valor \$85 mc.
- Lote N° 2: ubicado al Sureste de San Antonio, de Aguimar 200 m Oeste. Área de 12.649,71 mc. Valor \$75 mc.
- Lote N° 3: ubicado costado Oeste de la tienda Pequeño Mundo, en Guachipelín. Área de 25.555 mc. Valor \$85 mc.
- Idoneidad según orden de recomendación: lote 3, lote 1, lote 2.
- Lote 3 es recomendado como el más óptimo.

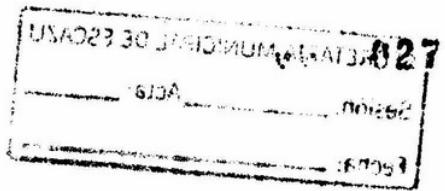
Pendientes

- ** Concejo Municipal debe acordar préstamo para adquirir terreno. Crear Comisión Municipal Especial.
- ** Diseñar un sistema de evaluación de ofertas (términos de referencia). Crear una Sub-Comisión Especial.
- ** Proceso de licitación de terrenos (cartel con características del terreno deseado, presentación de ofertas)

Pendientes

- Solicitar avalúos preliminares a la Oficina Municipal de Valoraciones.
- Aquellas más convenientes serán seleccionadas y cuando se decida adjudicar, se solicita avalúo a Tributación Directa.

Gracias por su atención



Florianópolis, 18 de Novembro de 2004

Senhores
Comitê Municipal
Município de Florianópolis
Presente

Florianópolis, 18 de Novembro de 2004

Na sequência da reunião realizada na tarde de 18 de Novembro de 2004, com os representantes do Comitê Municipal de Florianópolis, ficou acordado o seguinte para a realização da festa de São João, que acontecerá em 2005:

1) A festa de São João, que é realizada anualmente na Praia da Cacupé, deve ser realizada no dia 24 de Junho de 2005, das 19:00 horas às 00:00 horas, com duração de 12 horas.

2) A festa deve ser realizada na Praia da Cacupé, com duração de 12 horas.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL DE ESCAZU

San José, 18 de noviembre del 2004.

R/lethal
18/11/04.

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Escazú
S. D.-

Estimados Señores Regidores:

En reunión ordinaria de este Concejo acordamos dirigir nuestra inquietud ante ese Estimable Concejo Municipal en relación a dos puntos que consideramos de sumo interés para el Cantón y por consecuencia para todos sus habitantes; uno de ellos es el tema de la inseguridad que vivimos a todo nivel, problema que se agudiza en algunos sectores del cantón donde todos conocemos existe desdichadamente un gran trasiego de drogas y los serios problemas de delincuencia que ello genera.

Vecinos llegan quejosos a este Foro, a exponer sus temores e inquietudes y vemos que desdichadamente a nivel administrativo no se han adoptado medidas reales, tendientes a resolver situaciones concretas, denunciadas desde hace tiempo, muestra de ello es la excitativa que en varias oportunidades hemos dirigido como Concejo, al señor Alcalde Lic. Marco A. Segura, para coordinar esfuerzos y tratar de resolverles un problema a los habitantes de la comunidad del Bajo de Los Anonos, sin que a la fecha se haya resuelto absolutamente nada. Valga decir que hasta habíamos establecido contacto con Asesores del Despacho del Ministerio de Seguridad y conseguido cita para conversar con el Viceministro encargado de dicha materia, sin que cristalizara absolutamente nada a nivel del

Despacho del señor Alcalde. Igualmente nos preocupa, el poco interés que ha privado en motivar y organizar para que realmente funcione la Comisión de Seguridad que existe designada, requerimos de los órganos competentes una explicación del o los problemas surgidos.

Adicionalmente volvemos a insistir sobre la necesidad de crear una Policía Municipal que pueda garantizar un cantón más seguro que es lo que todos anhelamos. Ahora que contaremos con un jugoso presupuesto municipal para el año 2005, el cual se verá fortalecido por las partidas que deberá girar el Ministerio de Hacienda por concepto de recaudación del impuesto a la gasolina y cuyo destino es mejorar la red vial del cantón, quedará disponibilidad presupuestaria para invertir en proyectos que beneficien a la gran mayoría, y uno de los grandes temas que sugerimos de una Municipalidad que se preocupa por una recaudación eficiente de impuestos es UNA LABOR EFICIENTE, QUEREMOS OBRAS QUE HABLEN DE LA EFICIENCIA MUNICIPAL Y QUE VAYAN EN BENEFICIO DE MAYORÍAS. Ustedes tienen la palabra Señores Regidores!

Por el Concejo de Distrito de San Rafael,

Ana Gracia Zúñiga M.
Ana Gracia Zúñiga
Síndica

c.c. Archivo

MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA
01 OCT 2004
Hora:
Firma:
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ



DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

CONTRALORÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROYECTO: *“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA POLICÍA
MUNICIPAL DE ESCAZÚ”*

ELABORADO POR:

LIC. MARCO A. SEGURA SECO, ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MARIO A. CHAN JIMÉNEZ, CONTRALOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

30 DE SETIEMBRE DE 2004

ÍNDICE

I JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

II INVESTIGACIÓN

III POLICÍA MUNICIPAL DE BELÉN

III.1 Financiamiento

III.2 Recursos Humanos

III.3 Uniformes y equipo policial

III.4 Edificio y equipo de transporte

III.5 Aspecto legal (marco normativo)

IV ALGUNAS COMPARACIONES ENTRE LOS CANTONES DE SAN JOSÉ, BELÉN Y ESCAZÚ.

V PROPUESTA CONCRETA PARA LA OPERACIÓN DE UNA POLICÍA MUNICIPAL EN ESCAZÚ

V.1 Presupuesto inicial o preoperativo

V.2 Costo anual de operación

V.3 Financiamiento de la policía municipal

VI ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.

VII CONCLUSIONES

VIII ASPECTOS DE INTERÉS COMPLEMENTARIOS A CONSIDERAR.

VIII ANEXOS.



POLICÍA MUNICIPAL

IMPORTANCIA Y FACTIBILIDAD

30 de Septiembre de 2004

033

I JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

Como es de conocimiento del Honorable Concejo Municipal, es urgente dar respuesta al sentir de la comunidad escazuceña en cuanto a su demanda por una mayor protección de vidas y haciendas. Así lo ratifica la prioridad que han expresado ellos en consultas, foros y reuniones sobre el nivel de inseguridad que viven; situación establecida igualmente por el brillante trabajo de la Comisión Especial de Seguridad plasmado en el documento titulado: **"Perfil de la delincuencia en Escazú"**, el cual concluyó -como uno de sus logros- en la creación de la Contraloría de Seguridad Ciudadana.

Las conclusiones y recomendaciones del referido estudio señalan como necesidad fundamental del cantón, la creación de un cuerpo policial local que refuerce la labor de la fuerza pública, la cual cuenta con recursos humanos y materiales insuficientes para enfrentar la problemática de la delincuencia y drogadicción que afecta al cantón de Escazú.

Por otra parte, el doctor Guillermo Carvajal Alvarado, catedrático de la Universidad de Costa Rica, realizó un estudio sobre: **"La inseguridad ciudadana y la delictividad urbana en el cantón de Escazú-2004"**. Esta investigación fue solicitada y patrocinada por el P.N.U.D. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), como parte de su labor de diagnóstico de la criminalidad urbana de nuestro país. Uno de los hallazgos del estudio es que el 83% de los escazuceños entrevistados apoyan la creación de una Policía Municipal, e incluso un 63% estaría dispuesto a pagar un impuesto para su financiamiento, pese a que estos tributos fueron declarados inconstitucionales.

Dentro de esta tesis, el dotar a Escazú de una policía municipal está más que justificado como medio objetivo para mejorar la calidad de vida del escazuceño.

En razón de lo anterior, el análisis del presente documento se centrará en los aspectos operativos y financieros de la misma que apuntan hacia estudiar la factibilidad real de la creación del citado cuerpo policial en nuestro Cantón.

II INVESTIGACIÓN

Nuestra fuente de referencia además de los documentos señalados -Comisión de Seguridad y P.N.U.D- han sido las experiencias de las Policias Municipales en el cantón central de San José y en el cantón de Belén de la provincia de Heredia. Con fecha 27 de julio de 2004 -oficio CSC-015-2004- se consignó lo relativo al funcionamiento de la Policía Municipal de San José, documento que forma parte de este estudio, y del cual se enviaron copias al Concejo Municipal y a la Comisión de Seguridad.



POLICÍA MUNICIPAL

IMPORTANCIA Y FACTIBILIDAD

30 de Septiembre de 2004

III POLICÍA MUNICIPAL DE BELÉN

El 12 de agosto anterior, el Contralor de Seguridad Ciudadana, Lic. Mario Chan Jiménez y la señora Luzmilda Matamoros Mendoza, Regidora Municipal integrante de la Comisión de Seguridad, visitaron las oficinas de la Policía Municipal de Belén; donde fueron atendidos por el Lic. Christopher May Herrera, jefe de ese departamento. El licenciado May Herrera suministró toda la información solicitada, y además proporcionó copias del Reglamento de la Policía Municipal de Belén, de su Plan Anual Operativo 2004, y de las estadísticas de los últimos tres años.

A continuación se reseña la organización y experiencia de la Policía Municipal del cantón de Belén, provincia de Heredia:

III.1 Financiamiento

Debido a que en 1.999 la Sala Constitucional se pronunció en contra de una tasa específica para financiar las policías municipales, la corporación de Belén financia su policía con el 5% de lo recaudado por concepto de impuesto de patentes municipales, además complementa este financiamiento con recursos libres. El presupuesto anual para la Policía Municipal de Belén es de ₡ 90.000.000, 00

III.2 Recursos Humanos

La Policía Municipal de Belén cuenta con el siguiente personal:

- ✓ Un jefe de departamento,
- ✓ Una secretaría
- ✓ 20 policías operativos (de los cuales 4 son supervisores).

Este cuerpo policial brinda servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, para ello utiliza el método de roles de trabajo y descanso de 12 y 36 horas, el cual consiste en que cada oficial trabaja un turno de 12 horas y descansa las siguientes 36, haciendo rotaciones mensuales de jornadas diurnas a nocturnas.

En la Municipalidad de Belén el salario actual de ingreso de un policía operativo (cuya plaza se denomina: técnico municipal 1), es de ₡ 185.000 mensuales.

Los requisitos que se piden a un policía municipal en Belén son los siguientes:

- ✓ bachiller de secundaria (mínimo),
- ✓ hoja de delincuencia limpia,
- ✓ seis meses de experiencia en labores de seguridad,
- ✓ prueba "dopping" (detecta el uso de drogas),
- ✓ permiso portación de armas,
- ✓ programa de capacitación en la Escuela Nacional de Policía F.J. Orlich.
- ✓ licencia para carro y/o moto,
- ✓ conocimientos en cómputo



POLICÍA MUNICIPAL
IMPORTANCIA Y FACTIBILIDAD
30 de Septiembre de 2004

III.3 Uniformes y equipo policial

Cada policía municipal es dotado anualmente del siguiente uniforme y accesorios:

- 1 par de zapatos media bota, con punta de seguridad, antidescargas eléctricas, y antideslizantes.
- 3 pantalones "tipo cargo"
- 3 camisas "tipo tergal"
- 3 camisetas
- 1 capa tipo motociclista
- 1 gorra con insignia
- 1 Chaqueta con identificación
- 1 chaleco reflectivo
- 1 cinturón porta-esposas tipo "M-10"
- 1 vara policiales
- 1 gas de defensa (oleorosin capsicum)
- 1 chalecos antibalas "tipo 3 A"
- 1 esposas "m-10"

III.4 Edificio y equipo de transporte

La Policía Municipal de Belén cuenta con los siguientes activos y equipamiento:

- 1 Edificio en el cual se alberga la Policía Municipal.
- 2 vehículos doble tracción tipo "pick up", marca Toyota Hilux, 2.800 c.c. diesel.
- 1 vehículo automóvil tipo sedán, marca Hiunday Elantra, 2000 c.c.
- 1 vehículo doble tracción gasolina
- 1 motocicleta
- 5 luces rotativas
- 1 BASE FIJA DE RADIO de comunicación (central)
- 4 radio de comunicación para patrulla
- 1 repetidora (antena)
- 22 radios portátiles de comunicación
- 5 sirenas
- 2 líneas telefónicas
- 25 pistolas "tipo magazine" de 9 milímetros.

La Policía Municipal de Belén cuenta con celdas en el edificio denominado "Oficialía de Guardia" (propiedad de la Municipalidad), el cual comparte con la Policía de Proximidad de la Fuerza Pública.



POLICÍA MUNICIPAL

IMPORTANCIA Y FACTIBILIDAD

30 de Septiembre de 2004

III.5 Aspecto legal (marco normativo)

Si bien los cuerpos policiales municipales no están considerados en la Ley General de Policía No. 7410, la Municipalidad de Belén cuenta con el Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario, el cual regula el accionar de esta Policía, previniendo abusos y mal desempeño; estableciendo además una serie de funciones específicas que favorecen la seguridad ciudadana de ese cantón. Asimismo, otra norma relacionada con este proceso es la Ley de armas y explosivos.

IV ALGUNAS COMPARACIONES ENTRE LOS CANTONES DE SAN JOSÉ, BELÉN Y ESCAZÚ.

Pese a que Escazú es tres veces mayor que Belén en cuanto a superficie y población, el modelo de Policía Municipal de ese cantón parece el más apropiado para nosotros, porque el tamaño de la Policía Municipal de San José resulta desproporcionado para Escazú en cuanto a personal, presupuesto y activos. A continuación se detallan algunos aspectos comparativos entre los tres cantones:

Cantón	Extensión	Presupuesto anual	Población residente
San José	45 km ²	₡ 16.075.000.000,00	400.000 hab
Belén	12 km ²	₡ 2.104.237.240,00	20.000 hab.
Escazú	35 km ²	₡ 2.069.751.528,00	60.000 hab.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

Nota: la Municipalidad de Belén maneja el dato de "población flotante", sin embargo, actualmente este dato es desconocido para Escazú y San José, y su estimación requiere de un estudio técnico realizado por una empresa especialista en esta materia.

V PROPUESTA CONCRETA PARA LA OPERACIÓN DE UNA POLICÍA MUNICIPAL EN ESCAZÚ

Basado en la experiencia de Belén, de seguido presentamos el modelo de Policía Municipal que a nuestro juicio es el que se adaptaría mejor a la realidad de Escazú. En anexos que acompañan este informe se puede apreciar en detalle las características requeridas para la Policía Municipal de Escazú.

v.1 Presupuesto inicial o preoperativo ⁽¹⁾

A continuación se detalla el costo inicial y posteriormente el costo anual de este cuerpo policial:

⁽¹⁾ (1) ver detalles en anexos 1, 2 y 3 al final del informe.

PRESUPUESTO DE INICIO (primer año)

Salarios del personal.....	₡ 61.952.044, ²⁷
Capacitación, asesorías.....	₡ 3.000.000,oo
Vehículos, alquileres y equipo.....	₡ 25.675.000,oo
Uniforme y calzado.....	₡ 4.389.000,oo
Armas, equipo y accesorios.....	₡ 11.067.000,oo
PRESUPUESTO INICIAL POLICÍA MUNICIPAL:	<u>₡106.083.044,²⁷</u>

V.2 COSTO ANUAL DE OPERACIÓN (segundo año de operaciones)(¹)

El presupuesto o costo inicial es diferente al costo anual de operación, dado que este último no incluye erogaciones que se hacen al inicio del proceso (en el primer año), pero que se vuelven a realizar varios años después, como es el caso de adquisición de vehículos, equipo policial, mobiliario y armas.

COSTO ANUAL DE OPERACIÓN (segundo año, son los rubros del primer año

que se repiten en el segundo, más un 10 % de inflación aproximada)

Salarios del personal.....	₡ 68.147.248, <u>70</u>
Capacitación, asesorías.....	₡ 1.650.000,oo
Uniforme y calzado.....	₡ 4.827.900,oo
Papelería y suministros.....	₡ 1.100.000,oo
Combustible y mantenimiento.....	₡ 1.100.000,oo
Pago de servicios públicos.....	₡ 88.000,oo
Alquileres.....	₡ <u>5.940.000,oo</u>
COSTO ANUAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL:	<u>₡ 82.853.148,70</u>

v.3 Financiamiento de la policía municipal

La fuente principal para financiar la policía municipal estimamos que sea un porcentaje del ingreso por las licencias comerciales o patentes, veamos:

Por ejemplo el presupuesto actual de ingreso por patentes es ₡ 342.394.547,92, si se destinara un 20 % de ese ingreso al financiamiento de la Policía Municipal, significaría que este cuerpo de seguridad contaría con ₡ 68.478.909,oo.

Como ya los ingresos por patentes están comprometidos en diferentes rubros de egreso, deberán ajustarse las tarifas de patentes hacia arriba para hacerle frente a este nuevo servicio. (Recordemos que Escazú tiene una tarifa un 50% menor que la de San José).

También y según veremos en el estudio respectivo los ingresos por estacionamiento en vía pública podrían complementar el presupuesto de esta policía.

(2) idem.



POLICÍA MUNICIPAL

IMPORTANCIA Y FACTIBILIDAD

30 de Septiembre de 2004

038

VI ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.

Estimamos y recomendamos que como primer paso se nombre el Coordinador de la Policía Municipal, para que sobre la base del presente estudio, proceda a implementar este proyecto, así como el de cobro de estacionamiento en vías públicas que presentamos por separado.

Si bien la Contraloría General de la República solo autoriza la creación de puestos que sean incluidos en el presupuesto ordinario, el Ente Contralor hace la excepción para casos en los que estos puestos se destinen a brindar servicios nuevos y/o a la ampliación de los ya existentes.

De aprobarse esta recomendación se procedería a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la creación de la citada plaza la cual tiene un costo anual de ₡6.157.884,00 incluidas cargas sociales, aguinaldo, salario escolares, etc.

VII CONCLUSIONES

1. El modelo de Policía Municipal establecido en San José resulta desproporcionado para el cantón de Escazú, por lo tanto, la policía local de Belén se ajusta más a las características y necesidades de Escazú.
2. Los jefes de las Policiales Municipales de San José y Belén, coincidieron con el criterio de que una Policía Municipal crea un **impacto positivo en la comunidad**, porque los actuales niveles de delincuencia y la escasez de recursos no permiten que las Policiales de Proximidad puedan atender todas las necesidades de Seguridad Ciudadana en cada uno de los cantones. Por ello, para un buen desempeño de la policía local se debe contar con un claro marco normativo que regule las atribuciones y obligaciones.

VIII ASPECTOS DE INTERÉS COMPLEMENTARIOS A CONSIDERAR.

Para el funcionamiento del proyecto analizado en este informe, se recomienda gestionar los siguientes instrumentos normativos, que darían seguridad jurídica al proceso:

1. Crear un Reglamento para la Policía Municipal de Escazú.
2. Modificación si fuera necesario de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Escazú (No. 7340) y/o del Reglamento de Licencias Municipales, en el sentido de destinar un porcentaje de al menos el 20% de lo recaudado por concepto de patentes municipales, con el propósito de financiar la Policía Municipal.
3. Modificación del Reglamento de Estacionamientos en la vía pública, en el sentido de destinar un porcentaje de lo recaudado por concepto de infracciones o multas para financiar la Policía Municipal.



**POLICÍA MUNICIPAL
IMPORTANCIA Y FACTIBILIDAD
30 de Septiembre de 2004**

4. Firmar un Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública sobre labor conjunta, coordinada y cooperativa entre la Policía Municipal de Escazú y la Fuerza Pública.

VIII ANEXOS.

Con el presente informe acompañamos los siguientes anexos:

Anexo N° 1: Presupuesto recursos humanos.

Anexo N° 2: Uniforme y equipo policial.

Anexo N° 3: Vehículos, maquinaria y mobiliario.

Atentamente,

Lic. Mario Chan Jiménez
Contralor de Seguridad Ciudadana.

Lic. Marco A. Segura Seco
Alcalde Municipal.



ANEXO 1
PROYECTO: POLICÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO RECURSOS HUMANOS

A continuación se detalla el costo mensual del personal de la Policía Municipal, en caso de que Escazú desarrollara una Policía Municipal similar a Belén

Cantidad	Puestos	Salario base	5 % riesgo policial	Cargas sociales (37,09%)	Fracción Salario escolar (8,19%)	Dedicación exclusiva	Fracción Aguinaldo	Otros pluses (7%)	Total
16	Oficiales operativos (oficial de servicios A)	130.651,00	6.532,55	48.458,46	11.591,65		13.154,80	9.145,57	3.512.544,47
4	Supervisores (oficial de servicios B)	136.498,00	6.824,90	50.627,11	12.110,41		13.743,51	9.554,86	917.435,18
1	Secretaria (oficial de servicios A)	130.651,00	6.532,55	48.458,46	11.591,65		13.154,80	9.145,57	219.534,03
1	Jefe de policía (Profesional ejecutor)	225.452,00	11.272,60	83.620,15	20.002,61	123.998,60	33.029,07	15.781,64	513.156,67
TOTAL PLANILLA MENSUAL								₡5.162.670,36	
TOTAL PLANILLA ANUAL								₡61.952.044,27	

Hay que considerar en la estimación anterior no se incluyen anualidades para los funcionarios que han laborado en otras instituciones públicas (Ley 6835), este factor incrementa el costo de la planilla.

ANEXO 2
PROYECTO POLICÍA MUNICIPAL DE ESCAZÚ

Uniforme de un oficial de policía (*)

	<u>Precio unitario</u>	<u>Total</u>
1 par de zapatos media bota, punta seguridad antideslizante,antidescargas	22.000,00	22.000,00
3 pantalones armi tipo cargo	8.000,00	24.000,00
3 camisas tipo tergal	6.000,00	18.000,00
3 camisetas de punto	3.000,00	9.000,00
2 escudos de la policía municipal	2.000,00	4.000,00
2 banderas de Costa Rica para el hombro	2.000,00	4.000,00
1 gorra	3.000,00	3.000,00
1 capa con el nombre del oficial	13.000,00	13.000,00
1 cinturón policial	8.000,00	8.000,00
1 faja de nylon	5.000,00	5.000,00
1 chaleco reflectivo	3.000,00	3.000,00
1 jacket con el nombre del oficial	17.000,00	17.000,00
1 gas de defensa oleorosin capsicum	10.000,00	10.000,00
5 CAJAS DE MUNICIONES	9.000,00	45.000,00
4 pares de charreteras	6.000,00	<u>24.000,00</u>
PARA UN OFICIAL	209.000,00	
PARA 21 PERSONAS	4.389.000,00	

(*) ESTA INVERSIÓN EN UNIFORME ES ANUAL

(SE INCLUYEN BALAS O MUNICIONES PORQUE ESTAS SE DETERIORAN DESPUÉS DE UN AÑO SIN USO)

Equipo para un oficial de policía ()**

1 pistola 9 milímetros tipo magazine	320.000,00	320.000,00
1 chaleco antibalas 3 a	185.000,00	185.000,00
1 esposas m-10	18.000,00	18.000,00
1 vara policial PR24	4.000,00	<u>4.000,00</u>
PARA UN OFICIAL	527.000,00	
PARA 21 PERSONAS	11.067.000,00	

(**) ESTE EQUIPO SE CAMBIA CADA CINCO AÑOS APROXIMADAMENTE.

TOTAL DE UNIFORME Y EQUIPO NECESARIO PARA INICIAR (UNA PERSONA)	736.000,00
TOTAL PARA 21 PERSONAS	₡15.456.000,00

ANEXO 3
PROYECTO DE POLICÍA MUNICIPAL PARA ESCAZÚ

ACTIVOS FIJOS, MAQUINARIA Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL INICIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (*)

		Precio unitario	Total
12	ALQUILER DE EDIFICIO CON ESTACIONAMIENTO ÁREA 200 M2	450.000,00	5.400.000,00
2	MOBILIARIO TIPO ESTACIONES DE TRABAJO	1.350.000,00	2.700.000,00
1	ARCHIVOS VERTICALES	65.000,00	65.000,00
1	COMPUTADORAS	450.000,00	450.000,00
1	IMPRESORAS	45.000,00	45.000,00
2	SUMADORAS DE ESCRITORIO	20.000,00	40.000,00
2	TELÉFONOS	10.000,00	20.000,00
1	FAX	75.000,00	75.000,00
2	LÍNEAS TELEFÓNICAS	20.000,00	40.000,00
1	PAPELERÍA Y SUMINISTROS	1.000.000,00	1.000.000,00
1	VEHÍCULOS DOBLE TRACCIÓN GASOLINA DOBLE CABINA DE 2500 A 3000 C.C.	8.000.000,00	8.000.000,00
2	MOTOCICLETAS 125 CENTÍMETROS CÚBICOS -REFORZADAS-	1.050.000,00	2.100.000,00
1	SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOS	120.000,00	120.000,00
3	LUCES ROTATIVAS SIRENAS Y CALCAS	670.000,00	2.010.000,00
12	RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES	210.000,00	2.520.000,00
1	COMBUSTIBLE ANUAL	1.000.000,00	1.000.000,00
12	ALQUILERES DE FRECUENCIA SISTEMA -TRONKING-	7.500,00	90.000,00
TOTAL			<u>25.675.000,00</u>

(*) LA ADQUISICIÓN DE ESTOS ACTIVOS CON EXCEPCIÓN DEL COMBUSTIBLE, PAPELERÍA Y ALQUILERES, SE REALIZA A LARGO PLAZO DE 4 A 7 AÑOS.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

CONTRALORÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROYECTO: “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA DE ESCAZÚ”

ELABORADO POR:.

LIC. MARCO A. SEGURA SECO, ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MARIO A. CHAN JIMÉNEZ, CONTRALOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

30 DE SETIEMBRE DE 2004

PROYECTO DE COBRO DE ESTACIONAMIENTOS EN VÍAS PÚBLICAS

ÍNDICE

I OBJETIVO

II EL SISTEMA EXISTENTE EN MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ Y BELÉN

II.1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

II.1.1 Funcionamiento

II.1.2 Ingresos

II.1.3 Costos

II.2 MUNICIPALIDAD DE BELÉN

II.2.1 Funcionamiento

II.2.2 Módulo de informática para digitar boletas por infracción y emitir reportes y estadísticas

III PROYECTO DE ESTACIONÓMETROS PARA ESCAZÚ

III.1 COSTOS PREOPERATIVOS DE ESTACIONÓMETROS

III.2 COSTOS DE OPERACIÓN DE ESTACIONÓMETROS

III.3 INGRESOS

III.4 TARIFA EN ESCAZÚ

VI ASPECTOS DE INTERÉS COMPLEMENTARIOS A CONSIDERAR.

1.

PROYECTO DE COBRO DE ESTACIONAMIENTOS EN VÍAS PÚBLICAS

I OBJETIVO

Con fecha 26 de agosto de 2003, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 163, el ***"Reglamento de Uso y Funcionamiento para el Estacionamiento en las Vías Públicas"***, para su implementación hemos realizado el siguiente estudio:

En cuanto a estacionómetros la Municipalidad de Belén tiene este proceso como una función más de la Policía Municipal, las boletas por infracción de tiempo, son elaboradas por los propios oficiales de policía, y tanto la Policía Municipal como los Estacionómetros forman parte del Proceso de Seguridad y Vigilancia Comunal del cantón de Belén.

II EL SISTEMA EXISTENTE EN MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ Y BELÉN

Con el propósito de analizar los modelos que operan en el Cantón Central de San José y en el Cantón de Belén de la provincia de Heredia, se realizaron sendas visitas a los departamentos que esas Municipalidades tienen a cargo la operación de los "estacionómetros" o "parquímetros".

El caso de la Municipalidad de San José ya había sido expuesto en el Oficio CSC-015-2004 del 27 de julio de 2004, que para efectos de este informe vamos a consignar lo expuesto por el Contralor de Seguridad Ciudadana en esa oportunidad:

II.1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

El 15 de julio anterior El Contralor de Seguridad Ciudadana se reunió con el señor Mario Quirós, encargado interino de la Sección de Estacionómetros de la Municipalidad de San José, en esta reunión se recopiló información importante referente a aspectos prácticos de este proceso.

II.1.1 FUNCIONAMIENTO

La sección de Estacionómetros pertenece a la Dirección Administrativa de la Municipalidad de San José, esta unidad posee un jefe, una secretaria, un asistente administrativo, tres oficinistas, 2 supervisores de campo y 33 inspectores u oficiales parquimétristas.

El proceso de demarcación de los espacios de estacionamiento en la vía pública, así como los rótulos verticales que dicen: **"zona de estacionamiento con boleta"**, son hechos por empresas proveedoras de estos servicios, mediante los trámites de contratación administrativa.

En esta visita se nos suministraron muestras de las boletas de tiempo, fórmulas para registro de infracción o "partes", y los reportes de los inspectores, asimismo, el señor Mario Quirós manifestó que la reventa de boletas de tiempo por parte de "cuidacarros", no es "bien vista" por los usuarios del servicio.

Se nos explicó que en el caso de San José existen 21 zonas o áreas de estacionamiento en vías públicas, en cada área labora un oficial o inspector con su respectivo radiocomunicador, a su vez estos inspectores son fiscalizados por dos supervisores.

El proceso de digitación de infracciones o partes en un módulo de cómputo, lo realiza la secretaría de la jefatura, luego lo digitado es revisado por otro funcionario. La infracciones no pagadas por los usuarios, son enviadas por la oficina de Producción Informática de la Municipalidad de San José al Instituto Nacional de Seguros (I.N.S.), para que esta institución las cobre mediante la recaudación del derecho de circulación. Para realizar el cobro a través del I.N.S. La Municipalidad de San José firmó un convenio con esa entidad. Por otra parte, el señor Mario Quirós de la sección de Estacionómetros comentó que las infracciones pueden ser cobradas también por medio de entidades bancarias.

II.1.2 INGRESOS

El señor Mario Quirós manifestó que el jefe titular de la sección regresará de vacaciones en agosto próximo, y podrá suministrarnos información detallada de ingresos y egresos que genera el proceso de estacionómetros, sin embargo, el Sr. Quirós manifestó que esta actividad es muy rentable para la Municipalidad de San José, pues a pesar de contar 33 inspectores, dos supervisores y el personal administrativo, el dinero que genera la gran cantidad de infracciones que realizan los inspectores mensualmente, supera con creces los egresos que origina esta sección.

II.1.3 COSTOS

En relación con el costo de esta sección, la información no fue suministrada, sin embargo, en forma preliminar se puede observar que el principal costo que requiere el servicio, es el pago de salarios y cargas sociales de los funcionarios, asimismo, otros gastos e inversiones necesarias en este proceso son: uniformes, equipo de comunicación, papelería, "hardware" y "software", pago de demarcación de espacios para estacionamiento y rótulos.

II.2 MUNICIPALIDAD DE BELÉN

En el caso de la Municipalidad de Belén, el proceso de Estacionómetros es una función de la Policía Municipal, tanto la Policía Municipal como los Estacionómetros forman parte del Proceso de Seguridad y Vigilancia Comunal en ese cantón.

II.2.1 FUNCIONAMIENTO

El encargado de este proceso es el jefe de la Policía Municipal, asimismo, los oficiales de esta Policía elaboran los partes por infracciones a vehículos que exceden el tiempo anotado en las boletas de estacionamiento autorizado o carecen definitivamente de estas boletas.

Las boletas de estacionamiento autorizado son vendidas directamente en la Municipalidad y también distribuidas por locales comerciales cercanos a las zonas demarcadas con estacionómetros. El costo por hora establecido en Belén es de ₡ 75,00, monto muy inferior al establecido en el Reglamento de estacionamiento en vías públicas de Escazú (₡ 350,00).

II.2.2 MÓDULO DE INFORMÁTICA PARA DIGITAR BOLETAS POR INFRACCIÓN Y EMITIR REPORTES Y ESTADÍSTICAS

El proceso de digitación de infracciones o partes, lo realiza la secretaría de la jefatura en un módulo de cómputo desarrollado especialmente para este proceso, luego lo digitado es revisado por otro funcionario. Las infracciones no pagadas por los usuarios, son enviadas a la Oficina de Producción Informática de la Municipalidad de San José, la cual la envía al Instituto Nacional de Seguros (I.N.S.), para que esta institución las cobre mediante la recaudación del derecho de circulación o marchamo. Para realizar el cobro a través del I.N.S. debe firmarse previamente un convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de San José, ya que esta última es la que se encarga de confeccionar la base de datos del cobro de partes pendientes por estacionómetros a nivel nacional que se envía al I.N.S. El módulo informático para digitación de infracciones, debe emitir reportes y estadísticas, así como mecanismos de control interno.

Las infracciones por tiempo excedido en estacionómetros pueden ser pagadas por los infractores en entidades bancarias, previa firma de convenios interinstitucionales o bien en la Municipalidad. Por otra parte, la demarcación de los espacios de estacionamiento en la vía pública, así como los rótulos verticales que dicen: "zona de estacionamiento con boleta", son hechos por empresas proveedoras de estos servicios, mediante los trámites de contratación administrativa.

III PROYECTO DE ESTACIONÓMETROS PARA ESCAZÚ

III.1 COSTOS PREOPERATIVOS DE ESTACIONÓMETROS

El proceso de Estacionómetros comenzaría inicialmente en el distrito central de Escazú, y como punto de partida se establecerían estacionamientos en cinco cuadras de la avenida central, posteriormente se expandiría a otras avenidas y calles, así como a los otros distritos, las cinco cuadras de la avenida central con estacionómetros serían las ubicadas entre las calles 4 y 5. El costo inicial o preoperativo de este proceso incluye los siguientes rubros:

- ✓ Demarcación de 5 "cuadras" (calles 100 metros con 2 aceras)..... ₡ 2.676.500,oo
(incluye colocación de rótulos verticales y horizontales, así como demarcación de cordón de caño)
 - ✓ Desarrollo módulo informático para captura de boletas y reportes..... 200.000,oo
 - ✓ Boletas para estacionamiento autorizado (anotación de tiempo)..... 400.000,oo
 - ✓ Boletas para confección de partes o infracciones 80.000,oo
 - ✓ Boletas para reporte de inspectores 50.000,oo
- TOTAL..... ₡ 2.666.500,oo**

III.2 COSTOS DE OPERACIÓN DE ESTACIONÓMETROS

Es importante señalar que la inversión en demarcación y rótulos es a largo plazo, al menos 5 años, mientras la inversión en boletas podría ser anual. Por lo tanto, el gasto anual de operación de este proceso, sería de ₡530.000,oo

Los gastos en papelería y suministros están incluidos en el proceso de Policía Municipal, asimismo, la vigilancia de los estacionómetros la realizarían los oficiales de Policía.

III.3 INGRESOS

Tal como se detalla en el anexo 2 de este informe, los ingresos por concepto de venta de boletas de estacionamiento, así como las multas cobradas a través de partes, serían los siguientes:

	Mensual	Anual
Ingreso por venta de boletas de estacionamiento autorizado	₡ 635.250,oo	₡ 7.623.000,oo
Ingreso por multas	₡ 700.000,oo	₡ 8.400.000,oo
TOTAL.....		₡ 16.023.000,oo

III.4 TARIFA EN ESCAZÚ

La tarifa establecida en el Reglamento de estacionamientos en las vías

públicas de Escazú establece una tarifa de ₡ 350,00 por hora, sin embargo, se observó que en otras municipalidades la tarifa es mucho menor inclusive en la Municipalidad de San José. A continuación se detalla la tarifa de estacionamiento por hora que cobran tres municipalidades comparadas con la tarifa establecida en el Reglamento de estacionamientos en vías públicas de Escazú:

Municipalidad	Tarifa por hora	Porcentaje cobrado de menos con respecto a Escazú
San José	₡ 270,00	79%
Heredia	₡ 110,00	69%
Belén	₡ 75,00	23%
Escazú	₡ 350,00	-

Como se aprecia en el cuadro anterior, la tarifa por hora de Escazú sería la más alta, por lo tanto, es recomendable que se revise si procede legalmente, y si es necesario ajustarla.

VI ASPECTOS DE INTERÉS COMPLEMENTARIOS A CONSIDERAR.

Para el funcionamiento de los proyectos analizados en este informe, se recomienda gestionar los siguientes requerimientos e instrumentos normativos, que le dan seguridad jurídica a estos procesos:

1. Modificación del Reglamento de Estacionamientos en la vía pública, en el sentido de destinar un porcentaje de lo recaudado por concepto de infracciones o multas para financiar la Policía Municipal.
2. Realización de un estudio referente a la tarifa por hora de estacionamiento, así como el monto de las multas establecidas en el Reglamento de Estacionamientos, con el propósito de ajustarlas si es necesario.
3. Firmar un Convenio con la Municipalidad de San José para envío de cobro de infracciones o partes no cancelados a través del I.N.S.

Atentamente,

Lic. Mario Chan Jiménez
Contralor de Seguridad Ciudadana

Lic. Marco A. Segura Seco
Alcalde Municipal

PROYECTO ESTACIONÓMETROS EN ESCAZÚ
ANEXO 1

COSTO DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS

	REQUERIMIENTOS	Precio unitario	Costo
5	DEMARCACIONES, INSTALACIÓN RÓTULOS EN "CUADRAS"	387.300,00	1.936.500,00
1	DESARROLLO DE SISTEMA DE CÓMPUTO PARA CAPTURA DE DATOS	200.000,00	200.000,00
5.000	BOLETAS PARA ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO	80,00	400.000,00
4.000	BOLETAS DE PARTES O INFRACCIONES	20,00	80.000,00
2.500	BOLETAS DE REPORTE DE INSPECTORES	20,00	50.000,00
			2.666.500,00

COSTO APROXIMADO DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS EN UNA CUADRA
(UNA CUADRA SON 100 METROS INCLUYENDO AMBAS ACERAS)

	COSTO UNITARIO	TOTAL
30 METROS DE LÍNEA AMARILLA PARA NO ESTACIONAR	600,00	18.000,00
10 ESTACIONÓMETROS NORMALES	4.000,00	40.000,00
1 ESTACIONÓMETROS MINUSVÁLIDOS	4.000,00	4.000,00
2 ESTACIONÓMETROS CARGA Y DESCARGA	4.000,00	8.000,00
22 DÍGITOS DE NÚMEROS	150,00	3.300,00
1 LOGO MINUSVÁLIDOS HORIZONTAL	18.000,00	18.000,00
2 RÓTULO HORIZONTAL DE CARGA Y DESCARGA	10.000,00	20.000,00
2 RÓTULO VERTICAL DE CARGA Y DESCARGA	40.000,00	80.000,00
1 RÓTULO VERTICAL DE MINUSVÁLIDOS	48.000,00	48.000,00
100 METROS CORDÓN AMARILLO ACERA ENFRENTE NO ESTACIONAR	600,00	60.000,00
1 RÓTULO VERTICAL: ESTACIONAMIENTO CON BOLETA	40.000,00	40.000,00
1 RÓTULO NO ESTACIONAR	48.000,00	48.000,00
total		€387.300,00

PROYECTO ESTACIONÓMETROS EN ESCAZÚ

ANEXO 2

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS PARA ESTACIONÓMETROS

Se prevee situar estacionómetros en 5 cuadras del distrito central de Escazú, en cada cuadra se demarcan 13 estacionómetros, de los cuales se estima que al menos 2 hay que destinar a la carga y descarga de mercaderías de los locales comerciales que estén ubicados en la acera en la cual se sitúan los estacionamientos. Por lo tanto, sólo 11 estacionómetros de cada cuadra pueden ser utilizados por los usuarios de estacionamiento con boleta.

Lo anterior significa que 5 cuadras por 11 espacios dan como resultado 55 estacionómetros pueden ser utilizados por los usuarios diariamente.

Para estimar los ingresos que generaría el proceso de estacionómetros, se investigó en los departamentos de Tesorería y Contabilidad de la Municipalidad de Belén los ingresos que genera en ese municipio las 6 cuadras en las que han situado estacionómetros.

INGRESO POR VENTA DE BOLETA DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO

En el caso de Belén, los ingresos por concepto de estacionómetros que generaron 66 espacios para estacionamiento fue de un millón de colones, por lo tanto, el ingreso mensual de cada estacionómetro en Belén se calcula de la siguiente manera:

$$\begin{array}{ll} 1.000.000,00 / 6 \text{ meses} = & \text{₡166.666,67 recaudación mensual por venta de boletas} \\ 166.000,00 / 66 = & \text{₡2.515,15 ingreso promedio mensual por estacionamiento} \end{array}$$

La Municipalidad de Belén cobra 75 colones por hora de estacionamiento, esto significa que cada estacionamiento se alquiló en promedio 33,5 veces por mes.

$$2.515 \text{ col.} / 75 \text{ col.} = 33,5 \text{ por mes.}$$

En Belén se confeccionaron un promedio de 200 partes o boletas por infracción de tiempo excedido o ausencia total del documento, la tasa por infracción es de 1.000 colones, por lo tanto, Belén recauda mensualmente 200.000 colones por concepto de multas por infracciones. 200.000 colones por concepto de infracciones.

$$200 * 1000 \text{ col.} = \text{₡200.000,00 recaudación mensual por partes.}$$

INGRESOS POR VENTA DE BOLETAS Y COBRO DE MULTAS O INFRACCIONES

En el caso de Escazú, con 55 estacionómetros a un precio de 350 colones por boleta de autorización y una tasa de 3.500 colones por concepto de infracciones establecidas por el Reglamento, el cálculo de los ingresos por esta actividad son aproximadamente:

$$\begin{array}{ll} 55 \text{ espacios alquilados 33 veces por mes generaría el siguiente ingreso mensual} \\ 55 * 350 * 33 = \text{₡635.250,00 Ingreso mensual por venta de boletas} \\ 635.250 X 12 \text{ meses} \text{₡7.623.000,00 Ingreso anual por venta de boletas} \end{array}$$

Como Escazú tendría 55 estacionómetros casi igual que Belén, resulta factible que la cantidad de partes por multas o infracciones sea similar con respecto de Belén:

$$\begin{array}{ll} 200 \text{ partes por 3.500 colones que establece el Reglamento:} \\ 200 X 3.500 = \text{₡700.000,00 Ingreso mensual por concepto de multas} \\ 700.000 col. X 12 \text{ meses} \text{₡8.400.000,00 Ingreso anual por concepto de multas} \end{array}$$